

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO POSTAL 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/91-NE/14  
19/09/18

**XCI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Punta del Este, Uruguay, 26 y 27 de septiembre de 2018)

**Cuestión 15 del  
Orden del Día:**

**Participación de la CLAC en la próxima Asamblea de la OACI Guía de  
Orientación para el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI  
(2019)**

(Presentada por Colombia – Punto Focal “Transporte y Política Aérea”)

**Antecedente**

1. Durante la pasada reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo celebrada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala entre el 19 y el 20 de junio del 2018, se abordó el tema de la participación de la CLAC en la próxima Asamblea de la OACI.

**Análisis**

2. En este sentido se informó que:

3. Se contaba con un orden del día provisional para el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI y el definitivo sería definido durante el 215 período de sesiones (**octubre/noviembre de 2018**) del Consejo de la OACI. En ese momento se contará con los informes de la Comisión de Aeronavegación y de sus órganos subordinados y con otra información suplementaria que se solicite. Lo anterior de conformidad con el Artículo 10, inciso a) del *Reglamento interno permanente de la Asamblea* (Doc 7600),

4. Se debe recordar que el orden del día provisional para un período de sesiones ordinario, preparado por el Consejo, se comunicará a los Estados miembros para que lo reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones; y todo Estado miembro que desee proponer la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberá hacerlo, por lo menos cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura de un período de sesiones ordinario. Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento interno permanente de la Asamblea*.

5. Igualmente, el Consejo considerara las siguientes alternativas en el mes de septiembre/octubre de 2019 para el 40 período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en Montreal, Canadá, así:

- a) Del martes 17 al viernes 27 de septiembre de 2019; y
- b) Del martes 24 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2019.

### **Desarrollo**

6. Sobre el particular, el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo acordó:

- a) Encargar al Punto Focal (Colombia) que elabore la Guía de Orientación y la circule antes de la Reunión del Comité Ejecutivo (Punta del Este, Uruguay, septiembre 2018) para que se vaya definiendo los temas en los que se presentarán Notas de estudio y posicionamientos.
- b) Definir la persona que se hará cargo en cada Estado sobre las Notas de estudio comprometidas.
- c) Encargar a los puntos focales de cada Macrotarea que coordinen las Notas de Estudio que les corresponda.
- d) Analizar punto por punto del Orden del Día provisional de la Asamblea e identificar si hay aspectos que se deban incorporar al mismo para solicitar lo pertinente.
- e) Reactivar el Grupo ad hoc en conjunto con la Secretaría de la CLAC, para trabajar en las notas de estudio que recoja los intereses comunes de los Estados miembros de la CLAC, a fin de presentar armónica y organizadamente una posición regional en el 40° Período de Sesiones de la Asamblea.
- f) Hacer seguimiento a este tema a fin de contar con la información definitiva de orden del día, fechas de la Asamblea, plazos para presentación de notas de estudio y notas informativas y asignar compromisos a los Estados que deseen contribuir en la elaboración de las notas de estudio correspondiente.
- g) Coordinar las reuniones de este grupo.
- h) Que la Secretaría de traslado de lo pertinente al Grupo AVSEC/FAL.
- i) Cada ponente de Macrotarea coordine las Notas de estudio a presentar.
- j) Encargar a Brasil que recabe y coordine los proyectos de Notas de estudios que se elaboren en las oficinas regionales SAM y NACC, para incluirlas en la Guía de orientación.

### **Medidas propuestas**

7. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento adjunto y aprobar las propuestas del Grupo de Expertos;

- b) Analizar punto por punto del Orden del Día provisional de la Asamblea e identificar si hay aspectos que se deban incorporar al mismo para solicitar lo pertinente; y,
- c) Definir la persona que se hará cargo en cada Estado de elaboración de Notas de estudio.

**XCI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

**GUÍA DE ORIENTACIÓN - 40° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI**

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
<b>SESIONES PLENARIAS</b>		
<b>Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo</b>	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el xxxx a las xx horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las xxx horas.	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión 2: Aprobación del orden del día</b>	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones</b>	De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	Se sugiere al Comité Ejecutivo propuesta de puntos focales para que rindan el informe a LS CLAC en las reuniones matutinas de coordinación permanente que se sostienen durante la Asamblea  Ptos Focales de la CLAC en las Comisiones  COMISION ECONOMICA: COMISION JURIDICA: COMISION TECNICA: COMISION ADMINISTRATIVA:  <b>Comité de Credenciales:</b>
<b>Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones</b>	Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica,	<b>Tomar Nota</b>

	Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).	
<b>Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo</b>	Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).	Se sugiera que la Presidente de la CLAC presente una Nota de estudio, en representación de los 22 Estados miembros, con la "Plancha CLAC".
<b>Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea</b>	La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).	Apoyar la decisión del Presidente del Consejo de la OACI en esta materia.
<b>Cuestión 7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones</b>	La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).	Se sugiere que algún Director de Aviación Civil de la región sea considerando para alguna de las vicepresidencias de la Asamblea.  Definir Personas de la región para las diferentes Comisiones de la OACI
<b>Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros</b>	De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos	Instar a los Estados para que presenten declaraciones sobre los temas del orden del día, incorporando el trabajo de la CLAC.

	que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.	
<b>Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto</b>	Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.	Instar a los Estados a tener representantes en los diferentes Comités para revisar los informes que se produzcan en el Comité Ejecutivo y las Comisiones jurídica, económica, técnica y administrativa.  Las personas definidas en el punto Cuestión 7 podrían apoyar esta gestión.
<b>COMITÉ EJECUTIVO</b>		
<b>Cuestión X1: Cuotas atrasadas</b>	De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.	Instar a los Estados para que paguen sus cuotas a tiempo y/o que hagan arreglos de pago, en caso se requiera.
<b>Cuestión X2: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b>	Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.	<b>Revisar y tomar Nota</b>
<b>Cuestión X3: Seguridad de la aviación — Política</b>	El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación y los resultados de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de los criterios	Revisar y Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta

	permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (Resolución A39-18 de la Asamblea).	
<b>Cuestión X4: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua</b>	<p>En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 -- <i>Seguridad</i>.</p> <p>También se informará a la Asamblea de las decisiones de la OACI (Consejo y ANConf/13) relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.</p>	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión X5: Programas de facilitación</b>	<p>El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 – Facilitación y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD), teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022.</p>	

	<p>El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i> (Resolución A39-20 de la Asamblea).</p>	
<p><b>Cuestión X6:</b> <b>Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización</b></p>	<p>Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO2 y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la calidad de aire local LAQ y de CO2, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO2 de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea).</p>	
<p><b>Cuestión X7:</b> <b>Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización</b></p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre las emisiones de CO2 de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a</i></p>	



	<i>la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A39-2 de la Asamblea).	
<b>Cuestión X8: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)</b>	El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSIA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO2 provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración Tomar Nota consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)</i> (Resolución A39-3 de la Asamblea).	
<b>Cuestión X9: Multilingüismo en la OACI</b>	En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de dichos servicios	
<b>Cuestión X10: Aumento de la eficiencia y eficacia de la OACI</b>	El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la	

	<p>Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados relativos a la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados. Se presentará un informe sobre las opciones derivadas del análisis de la propuesta de brindar acceso gratuito a los documentos de la OACI en la web.</p>	
<p><b>Cuestión X11:</b> <b>Iniciativa Ningún país se queda atrás</b></p>	<p>Desde su creación en 2014, la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.</p>	
<p><b>Cuestión X12:</b> <b>Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</b></p>	<p>Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión X13:</b> <b>Mobilización de recursos y fondos voluntarios</b></p>	<p>La <i>Política de movilización de recursos</i> de la OACI tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>

	<p>OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.</p>	
<p><b>Cuestión X14: Programa de asistencia técnica</b></p>	<p>La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.</p>	
<p><b>Cuestión X15: Cooperación técnica - Política y actividades</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).</p>	
<p><b>Cuestión X16: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del</p>	

	<p>Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).</p>	
<p><b>Cuestión X17:</b> <b>Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo</b></p>	<p>Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea</p>	
<p><b>COMISIÓN TÉCNICA</b></p>		
<p><b>Cuestión T1:</b> <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión T2:</b> <b>Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea</b></p>	<p>El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.</p>	

	<p>El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.</p> <p>Teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (octubre de 2018), el Consejo presentará un GASP y un GANP actualizados para su ratificación por la Asamblea.</p>	
<p><b>Cuestión T3:</b></p> <p><b>Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea</b></p>	<p>El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa Ningún país se queda atrás, teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea. Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO y los mecanismos de colaboración regional conexos</p>	
<p><b>Cuestión T4:</b></p> <p><b>Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea</p>	

<b>COMISIÓN ECONÓMICA</b>		
<p><b>Cuestión E1:</b>  <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión E2:</b>  <b>Desarrollo económico del transporte aéreo — Política</b></p>	<p>El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39º período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.</p>	
<p><b>Cuestión E3:</b>  <b>Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política</b></p>	<p>El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en la consecución de fondos y el financiamiento o en que el desarrollo y la modernización de la infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de</p>	

	tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI.	
<b>Cuestión E4: Datos de aviación — Seguimiento y análisis</b>	El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macro datos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.	
<b>Cuestión E5: Desarrollo económico del transporte aéreo</b>	El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A39-15 de la Asamblea).	
<b>Cuestión E6: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica</b>	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
<b>COMISIÓN JURÍDICA</b>		
<b>Cuestión L1:</b>		<b>Tomar Nota</b>

<p><b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	
<p><b>Cuestión L2: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión L3: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</b></p>	<p>El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</i> (Resolución A39-11 de la Asamblea)</p>	
<p><b>Cuestión L4: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>COMISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>		
<p><b>Cuestión A1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión A2: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022</b></p>	<p>En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.</p>	



	<p>El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares.</p>	
<p><b>Cuestión A3: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio</b></p>	<p>De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40 período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>
<p><b>Cuestión A4: Cuotas atrasadas</b></p>	<p>El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.</p> <p>De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.</p> <p>Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.</p> <p>Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del</p>	

	<p>1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una</p> <p>cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de las esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.</p>	
<b>Cuestión A5: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022</b>	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.</p> <p>De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.</p>	
<b>Cuestión A6: Informe sobre el Fondo de capital circulante</b>		<b>Tomar Nota</b>

	De conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.	
<b>Cuestión A7: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit</b>	De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión A8: Enmienda del Reglamento financiero</b>	De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión A9: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditorías correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018</b>	En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión A10: Nombramiento del Auditor externo</b>	De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.	<b>Tomar Nota</b>
<b>Cuestión A11: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos</b>	De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre,	<b>Tomar Nota</b>

	<p>para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.</p> <p>El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.</p>	
<p><b>Cuestión A12:</b>  <b>Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p><b>Tomar Nota</b></p>

Nota: Además de los compromisos descritos en la presente matriz, los puntos focales de la CLAC asignados a las diferentes Macrotareas **deberán organizar y coordinar reuniones virtuales** con los expertos de cada Estado a fin de consensuar las notas de estudio que se presentaran a la Asamblea.

Los puntos focales de la CLAC asignados a las diferentes Macrotareas **deberán** hacer Seguimiento a las notas de estudio de otras regiones y/o Estados, donde la CLAC debe adoptar una postura como región. Igualmente deberán reportar en las reuniones de coordinación.

Se acuerda que la fecha de entrega de las notas de estudio completamente definidas y consensuadas será el ... de ... de 2019 y se remitirán a la Secretaría de la CLAC para remisión a la OACI, quien estableció como fecha de recibo de notas hasta el ... de .....